



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-01847781- -NEU-SADM#SAMB - RENOVACIÓN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01847781- -NEU-SADM#SAMB y el Expediente del Sistema de Gestión Documental N° 8920-005429/2022, del registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0364/18 se aprobó el “PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL”, en el marco de la Ley Provincial 1875, Decreto Reglamentario N° 2656/99, ANEXO VI “NORMAS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL”, y la Ley Provincial 2600 y sus modificatorias 2735 y 3067 y se autorizó las renovaciones de la contratación bajo la modalidad de prestación de servicios de un coordinador técnico y un coordinador operativo;

Que mediante Decreto DECTO-2021-2284-E-NEU-GPN se aprobó la renovación de contratación de servicios con prestación a título personal de pago mensual, del señor DE LA VEGA, OSCAR ALBERTO CUIT N° 20-25087045-1, Técnico en Higiene y Seguridad en el Trabajo, como Coordinador Operativo y de VILLEGAS ERNESTO ANGEL CUIT N° 20-37758650-7, como Coordinador Técnico, estudiante avanzado en la carrera de Licenciatura en Saneamiento y Protección Ambiental, como Coordinador Técnico bajo el PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL, a partir del 1° de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022;

Que conforme el desempeño demostrado, capacidad y dedicación, la Subsecretaría de Ambiente estima necesario la renovación de los contratos de servicios con prestación a título personal de pago mensual, del señor DE LA VEGA, OSCAR ALBERTO, CUIT N° 20-25087045-1, como Coordinador Operativo y del señor VILLEGAS ERNESTO ANGEL, CUIT N° 20-37758650-7 como Coordinador Técnico, ambos a partir del 1° de enero de 2023, por un plazo de doce (12) meses, con un honorario mensual para cada uno de ellos de pesos doscientos veintiocho mil (\$ 228.000.-) para los meses de enero a junio de 2023, y de pesos doscientos ochenta mil quinientos (\$ 280.500.-) para los meses de julio a diciembre de 2023;

Que se cuenta con recursos suficientes en las partidas presupuestarias para hacer frente a la ejecución del mencionado programa, provenientes de la “Tasa Anual de Contralor Ambiental - Ley 2600”;

Que obra intervención de la Oficina Provincial de Contrataciones, la Dirección Provincial de Ocupación y Salario y la Dirección Provincial de Gestión de Información y Política Salariales dependientes de la

Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que las contrataciones que se propician se encuadran en los alcances de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, artículo 64º apartado 2) inciso h);

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE y APRUEBASE** la renovación de los contratos de servicios con prestación a título personal de pago mensual, de los señores: DE LA VEGA, OSCAR ALBERTO (CUIT N° 20-25087045-1 - R1416/131141), Técnico en Higiene y Seguridad en el Trabajo, como Coordinador Operativo del PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL y VILLEGAS ERNESTO ANGEL (CUIT N° 20-37758650-7 – R3128/141848), como Coordinador Técnico del mencionado programa, por el termino de doce (12) meses, a partir del 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, con un honorario mensual para cada uno de pesos doscientos veintiocho mil (\$ 228.000.-) para los meses de enero a junio de 2023, y de pesos doscientos ochenta mil quinientos (\$ 280.500.-) para los meses de julio a diciembre de 2023; resultando un total por cada contratación de pesos tres millones cincuenta y un mil (\$ 3.051.000.-), para desempeñarse en la Subsecretaría de Ambiente.

Artículo 2º: **APRUEBASE** el tenor del contrato de servicios, con prestación a título personal de pago mensual, que como documento **IF-2022-02585268-NEU-DESP#SDTA** forma parte integrante de la presente norma y **FACÚLTASE** al señor Secretario de Desarrollo Territorial y Ambiente a suscribirlo en representación del Estado Provincial.

Artículo 3º: **AUTORÍZASE** al señor Secretario de Desarrollo Territorial y Ambiente a aprobar las contrataciones de servicios, con prestación a título personal de pago mensual, en reemplazo de las que resultaran vacantes por rescisión contractual u otra causa, a propuesta de la selección efectuada por la Subsecretaría de Ambiente.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General del Ejercicio 2023:

JUR 01 SA TA - SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE

02 - SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE

PRG 043 - EVALUACIÓN, FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD HIDROCARBURÍFERA - LEY 2600

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SUBF	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE
01	TA	02	03	01	03	01	27	00	00	3600	00

Artículo 5º: **DETERMÍNASE** que la Dirección General de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Ambiente será la responsable de la solicitud y control de la documentación a presentar para el ingreso del personal, en caso de que se deba completar la documentación requerida, y **PROCEDERÁ** a efectuar las notificaciones pertinentes.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete, y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

